



# Informe Anual

## Fondo de Servicio Universal

A Ñ O • 2 0 0 8

## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>I.</b>	<b>Presentación.....</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>Obligaciones de Servicio Universal de Telecomunicaciones Asignadas.....</b>	<b>4</b>
<b>III.</b>	<b>Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos.....</b>	<b>6</b>
<b>IV.</b>	<b>Sesiones de la Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos.....</b>	<b>8</b>
<b>V.</b>	<b>Fondo de Servicio Universal.....</b>	<b>12</b>
	<b>1. Formulación y ejecución del presupuesto, correspondiente al año 2008 y cifras obtenidas durante ese período.</b>	
	<b>2. Erogaciones realizadas en el año 2008, para el cumplimiento de las Obligaciones de Servicio Universal de Telecomunicaciones.</b>	

## **VI. Programación año**

**2009.....15**

### **I. PRESENTACIÓN**

El presente informe tiene como finalidad dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, el cual dispone que:

“Artículo 60:

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones, deberá elaborar y hacer público un informe anual sobre los aportes realizados al Fondo para su financiación y los montos de los subsidios del Servicio Universal que se hubiesen otorgado, pudiendo requerir a tales fines toda la información que estime necesaria a los operadores implicados”.

El Fondo de Servicio Universal, fue creado a través de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 36.970 en fecha 12 de junio del año 2000, vigente a partir del 1° de enero del año 2001, con la finalidad de subsidiar costos de infraestructura necesarios para el cumplimiento de las Obligaciones de Servicio Universal y así maximizar el acceso a la información, desarrollo educativo y de servicios de salud, con el fin de lograr la reducción de las desigualdades de acceso a los servicios de telecomunicaciones por parte de la población.

Para ello, cuenta con una fuente de ingresos establecida en la misma Ley de su creación, la cual comprende un componente tributario, clasificado como

contribución especial, que consiste en una alícuota del uno por ciento (1%) de los ingresos brutos trimestrales de los operadores de servicios de telecomunicaciones con fines de lucro. Se exceptúan de esta obligación tributaria los prestadores de servicios de radiodifusión sonora o de televisión abierta.

Para garantizar el Servicio Universal de Telecomunicaciones en todo el espacio geográfico venezolano, se prevé la asignación de las Obligaciones de Servicio Universal, las cuales serán sometidas en cada caso, a procesos abiertos de asignación en el que podrá participar cualquier operador de servicios de telecomunicaciones, asignándole la Obligación al que requiera del Fondo de Servicio Universal un monto de subsidio menor, siempre que su oferta satisfaga los requerimientos técnicos, económicos, legales y niveles de calidad establecidos por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

## **II. OBLIGACIONES DE SERVICIO UNIVERSAL DE TELECOMUNICACIONES ASIGNADAS.**

Con la finalidad de garantizar el Servicio Universal de Telecomunicaciones la Ley Orgánica de Telecomunicaciones establece la asignación de las Obligaciones de Servicio Universal, las cuales son asignadas a través de mecanismos de Asignación en función de las necesidades de telecomunicaciones y la formulación de los proyectos asociados a dichas obligaciones. En este sentido, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, previa aprobación de la Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos ha asignado las obligaciones que se describen a continuación:

**Primer Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones,** denominado: Red de Acceso y Transporte para 34 Puntos de Acceso ubicados

en los estados Apure, Barinas, Mérida y Táchira, correspondiente a la **Primera Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones**. Asignado al operador de telecomunicaciones: Telcel, C.A., en fecha 28 de febrero de 2005, con una duración de 7 años.

**Segundo Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones**, denominado: Instalación, operación y mantenimiento de los 34 Puntos de Acceso en los estados Barinas, Mérida y Táchira, correspondiente desde la **Segunda hasta la Trigésima Quinta Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones**. Asignado a distintas Asociaciones Cooperativas, notificadas como operadoreres de telecomunicaciones, con una duración de 7 años.

**Tercer Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones**, denominados: “Registros y Notarias” y “ONIDEX”, respectivamente, a nivel Nacional, correspondiente a la **Trigésima Sexta y Cuadragésima Primera Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones**. Asignado al operador de telecomunicaciones: Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (CANTV), en fecha 28 de abril de 2006 y 27 de diciembre de 2006, con una duración de 5 años.

**Cuarto Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones**, denominado: “Centros Bolivarianos de Informática y Telemática (CBIT)” a nivel Nacional, correspondiente a la **Trigésima Séptima Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones**. Asignado al operador de telecomunicaciones: CVG Telecomunicaciones C.A., actualmente denominada Telecom Venezuela, C.A., en fecha 28 de abril de 2006, con una duración de 5 años.

**Quinto Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones**, denominado: “Infocentros” a nivel Nacional, correspondiente a la **Trigésima Octava Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones**. Asignado al operador de telecomunicaciones: CVG Telecomunicaciones C.A., actualmente denominada Telecom Venezuela, C.A., en fecha 20 de diciembre de 2006, con una duración de 5 años.

**Sexto Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones**, denominado: “Misión alimentación” a nivel Nacional, correspondiente a la **Trigésima Novena Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones**. Asignado al operador de telecomunicaciones: CVG Telecomunicaciones C.A., actualmente denominada Telecom Venezuela, C.A., en fecha 27 de octubre de 2006, con una duración de 5 años.

De acuerdo a lo descrito anteriormente se presenta en el siguiente cuadro resumen las Obligaciones de Servicio Universal de Telecomunicaciones asignadas:

Proyecto de Servicio Universal	Obligación de Servicio Universal	OPERADOR - COOPERATIVA	Nombre de la Obligación	Fecha de Asignación
Primer Proyecto de Servicio Universal	001-OSUT	TELCEL, C.A.	Red de Acceso y Transporte para los 34 Puntos de Acceso	28/02/2005
Segundo Proyecto de Servicio Universal	002-OSUT	Asociación Cooperativa Alfa 2004 / 456987, R.L.	Punto de Acceso Barinas 1	12/12/2006
	003-OSUT	Asociación Cooperativa Kairos 781, R.L.	Punto de Acceso Barinas 2	13/12/2006
	004-OSUT	Asociación Cooperativa 13 de Abril 294 R.L.	Punto de Acceso El Corozo	13/12/2006
	005-OSUT	Asociación Cooperativa INCOTEC 383 R.L.	Punto de Acceso Ciudad Bolivia	12/12/2006
	006-OSUT	Asociación Cooperativa CBERSPACIO 3000*2, R.L.	Punto de Acceso Socopó I (El Corozal)	12/12/2006
	007-OSUT	Asociación Cooperativa SOCOPÓ 5241, R.L.	Punto de Acceso Socopó (Las Américas)	12/12/2006
	008-OSUT	Asociación Cooperativa Ezequiel Zamora 564, R.L.	Punto de Acceso Capitanejo	12/12/2006

	010-OSUT	Asociación Cooperativa Cielo Naciente 828, R.L.	Punto de Acceso Santa Bárbara 1	12/12/2006
	011-OSUT	Asociación Cooperativa Atardecer 631, R.L.	Punto de Acceso Santa Bárbara 2	12/12/2006
	012-OSUT	Asociación Cooperativa El Cantor 348, R.L.	Punto de Acceso El Cantón	12/12/2006
	019-OSUT	Asociación Cooperativa Laser Tec III, R.L.	Punto de Acceso San Rafael	15/12/2006
	020-OSUT	Asociación Cooperativa el Colibrí 263, R.L.	Punto de Acceso Santo Domingo	15/12/2006
	022-OSUT	Asociación Cooperativa Centro Digital de la Imagen 125 (CDI), R.L.	Punto de Acceso Mérida 2	15/12/2006
	023-OSUT	Asociación Cooperativa Ruta Sur 885, R.L.	Punto de Acceso Los Nevados	15/12/2006
	025-OSUT	Asociación Cooperativa de Telecomunicaciones Bailadores Cotelebai, R.L.	Punto de Acceso Bailadores	15/12/2006
	031-OSUT	Asociación Cooperativa de Servicios Múltiples Araguaey 2030, R.L.	Punto de Acceso Santa Ana	15/12/2006
Tercer Proyecto de Servicio Universal	036-OSUT	CANTV	Registros y Notarias	28/04/2006
Cuarto Proyecto de Servicio Universal	037-OSUT	CVG TELECOMUNICACIONES, C.A.	CBIT	28/04/2006
Quinto Proyecto de Servicio Universal	038-OSUT	CVG TELECOMUNICACIONES, C.A.	Infocentros	20/12/2006
Sexto Proyecto de Servicio Universal	039-OSUT	CVG TELECOMUNICACIONES, C.A.	Misión Alimentación	27/10/2006
Tercer Proyecto de Servicio Universal	041-OSUT	CANTV	ONIDEX	27/12/2006

### III. JUNTA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PROYECTOS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, el Fondo de Servicio Universal contará con una Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos, presidida por la Directora General de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones o quien ejerza sus funciones, y además, por un representante del Ministerio de Infraestructura, actualmente Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda; un representante del Ministerio de Planificación y Desarrollo, actualmente Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo; un representante del Ministerio de Producción y Comercio, actualmente Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología e Industrias Intermedias; y un representante designado por los Operadores que aportan al Fondo.

La Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos estuvo representada durante el año 2008 por:

**Comisión Nacional de Telecomunicaciones**

**Presidente:** Elda Rodríguez

**Suplente:** Lurvis Solorzano

**Secretario Ejecutivo**

María Emilia García hasta el 10 de junio de 2008

**Merle Ostos desde el 11 de junio de 2008**

**Ministerio de Infraestructura**

**Principal:** María Virginia Guzmán

**Suplente:** Cristian Di Nicola

**Ministerio de Planificación y Desarrollo**

**Principal:** Alexander Di Cosmo

**Suplente:** Frank Spiritto

**Ministerio de Producción y Comercio**

**Principal:** Ángel Belisario

**Suplente:** Madison Moncada

**Operadores que Aportan al Fondo de Servicio Universal**

**Principal:** Zulmari Artigas

**Suplente:** Rolando Rodríguez Viso

Dicha Junta, según el artículo 57 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, tiene las siguientes atribuciones:

“Artículo 57:

- Velar por el cumplimiento de la finalidad del Fondo.
- Dictar su Reglamento Interno.
- Evaluar el desempeño de los operadores prestadores del Servicio Universal y aprobar la erogación de recursos del Fondo para el financiamiento del mismo, cuando fuere procedente de conformidad con esta Ley.
- Aprobar los proyectos que se presentan para el financiamiento por parte del Fondo, de conformidad con los supuestos establecidos en esta Ley.
- Velar por la neutralidad y transparencia en la asignación de obligaciones de Servicio Universal por parte de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, formulando al efecto las recomendaciones que estime convenientes.
- Recomendar la cesación o modificación de la Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones.



- Velar por que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones haga entrega oportuna de los recursos del Fondo a los operadores del Servicio Universal, de conformidad con el cronograma que se haya aprobado.
- Velar por la rentabilidad y liquidez en las operaciones financieras relativas al Fondo.
- Presentar un informe anual de sus actividades al Presidente de la República y al Contralor General de la República”.

#### **IV. SESIONES DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.**

Durante el año 2008, la Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos del Fondo de Servicio Universal de Telecomunicaciones sesionó en tres (3) oportunidades. A continuación se indican las fechas y los puntos resaltantes que se trataron en cada sesión:

##### **1. Sesión de Fecha 05/03/2008:**

- La Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos del Fondo de Servicio Universal, aprobó el incremento en la erogación de recursos del Fondo de Servicio Universal de Telecomunicaciones, para el subsidio de la obra civil asociada a la tercera, cuarta, sexta, séptima, octava, décima segunda y décima novena Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones correspondientes al segundo proyecto de servicio universal de telecomunicaciones denominado “Instalación, Operación y Administración de los Puntos de Acceso”, asignadas a las Asociaciones Cooperativas: Kairos 781, 13 de Abril 294, Ciberspacio 3000\*2, Socopó 5241, Ezequiel Zamora 564, Cielo Naciente 828, Atardecer 631, El Cantor 348 y Laser Tec III, respectivamente.
- Se aprobó el incremento en la erogación de recursos del Fondo de Servicio Universal de Telecomunicaciones, para el subsidio de mobiliario asociado a la tercera, cuarta, octava décima y décima primera Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones correspondientes al segundo proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones denominado “Instalación, Operación y Administración de los Puntos de Acceso”, asignadas a las

Asociaciones Cooperativas: Kairos 781, 13 de Abril 294 R.L., Ezequiel Zamora 564, Cielo Naciente 828 y Atardecer 631, respectivamente.

- Asimismo, se informó a la Junta, la solicitud presentada el 28 de diciembre de 2007, por la Sociedad Mercantil C.V.G. Telecomunicaciones C.A., actualmente denominada Telecom Venezuela, C.A., de ceder a la Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (CANTV), la trigésima séptima, trigésima octava y trigésima novena Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones correspondientes al Cuarto Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones denominado “Centros Bolivarianos de Informática y Telemática (CBIT)”;
- Quinto Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones denominado “Infocentros” y Sexto Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones denominado “Misión Alimentación”;
- asignadas mediante los Contratos de Asignación Directa N° 037-OSUT, 038-OSUT y 039-OSUT, respectivamente, suscritos entre la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y dicha sociedad mercantil.

Con la finalidad, de dar cumplimiento a la decisión del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela adoptada mediante Punto de Cuenta N° 33, presentado por el Ministro del Poder Popular para las Telecomunicaciones y la Informática, donde se designa a CANTV, como el único prestador de servicios de telecomunicaciones del estado, y quien por tal motivo administrará la infraestructura de la sociedad mercantil Telecom Venezuela, C.A., esta Comisión procedió a notificar de tal decisión a CANTV, a fin de obtener el pronunciamiento de la aceptación a la cesión a su favor.

Asimismo, se hizo del conocimiento de la Junta, que CONATEL se encontraba adelantando el proceso de selección de una firma auditora para realizar la auditoría externa de la ejecución administrativa, financiera y presupuestaria de los recursos del Fondo de Servicio Universal de Telecomunicaciones, asignados en el año 2006 a C.V.G Telecomunicaciones, C.A., actualmente denominada Telecom Venezuela, C.A., en la cual, quedó seleccionada en fecha 15 de mayo de 2008, Rosales Bolívar & Asociados, Contadores Públicos y Asesores Gerenciales, quienes realizaron la auditoría desde el 20 de diciembre de 2006 hasta el 30 de abril de 2008, a la

empresa Telecom Venezuela C.A., en relación con los Proyectos CBIT, Infocentros y Misión Alimentación; resultando en el informe de dicha auditoría un dictamen limpio, sin embargo en las notas de los estados financieros, los auditores recomendaron realizar algunos ajustes contables, debiendo ser solventados antes de proceder a realizar la transferencia a CANTV. Ello ameritó la realización de una serie de reuniones y mesas de trabajo entre CONATEL y Telecom Venezuela, C.A., con la finalidad de solventar dichas observaciones.

## **2. Sesión de Fecha 17/06/2008:**

- Se presentó a la Junta el informe de ejecución financiera de la Inversión Inicial equivalente a la primera erogación de la Cuadragésima Primera Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones asociada al Tercer Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones, asociada a la Fase II denominada "ONIDEX", aprobándose y autorizándose el descuento de los recursos sobrantes correspondientes a la inversión inicial, para el pago de la segunda erogación perteneciente a la primera anualidad.
- Se presentó a la Junta el informe sobre el cambio de tecnología, específicamente, las modificaciones técnicas relativas a la migración de la solución Frame Relay por Metro Ethernet para el acceso a Internet, con la inclusión de dos (2) UPS adicionales y el cambio de software de gestión, resultando la aprobación y autorización para el cambio de dicha tecnología.
- Se aprobó el incremento en la erogación de recursos del Fondo de Servicio Universal de Telecomunicaciones, para el subsidio de la obra civil correspondiente a la vigésima tercera y vigésima quinta Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones asociadas al segundo proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones denominado "Instalación, Operación y Administración de los Puntos de Acceso", asignadas a las asociaciones cooperativas Ruta Sur y Cootelebai, respectivamente. Así como el incremento en la erogación de recursos del Fondo de Servicio Universal de Telecomunicaciones, para el subsidio de mobiliario asociado a

la ejecución de la sexta, séptima, décima segunda, décima novena, vigésima tercera y vigésima quinta Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones correspondientes al segundo proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones denominado “Instalación, Operación y Administración de los Puntos de Acceso”, asignada a las asociaciones cooperativas Ciberspacio 3000\*2, Socopo 5241, El Cantor 348, Laser Tec III, Ruta Sur y Cootelebai, respectivamente.

### **3. Sesión de Fecha 26/11/2008:**

- En fecha 26/11/08, se aprobó el incremento de los presupuestos de las obras civiles (mano de obra), para los ocho (8) Puntos de Acceso que se encuentran en construcción; asimismo se aprobó, el incremento de presupuesto de mobiliario (cabinas telefónicas y sillas); y el incremento en imagen, de la tercera, cuarta, sexta, séptima, octava, décima primera, décima segunda, décima novena, vigésima tercera y vigésima quinta Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones, correspondientes al Segundo Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones, denominado “Instalación, Operación y Administración de los Puntos de Acceso”, asignadas a las asociaciones cooperativas que se indican a continuación: Kairos 781, 13 de abril 294, Ciberspacio 3000\*2, Socopo 5241, Ezequiel Zamora 564, Cielo Naciente 828, Atardecer 631 y Laser Tec III, respectivamente.
- Se aprobó un incremento en la erogación de recursos del Fondo de Servicio Universal de Telecomunicaciones destinado al subsidio contemplado para la adquisición de equipos de oficina, computación, fotocopiado y fax, recaudación y facturación, respaldo y energía, video y red; asociados a la ejecución de la tercera, cuarta, sexta, séptima, octava, décima primera, décima segunda, décima novena, vigésima tercera y vigésima quinta Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones, correspondientes al Segundo Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones, denominado “Instalación, Operación y Administración de los Puntos de Acceso”, asignadas a las Asociaciones Cooperativas: Kairos 781, 13 de Abril

294 R.L., Ciberspacio 3000\*2, Socopó 5241, Ezequiel Zamora 564, Cielo Naciente 828, Atardecer 631 y Laser Tec III. Todo ello, con la finalidad de alcanzar completamente el equipamiento de los Puntos de Acceso, de acuerdo con sus especificaciones técnicas.

- La Junta aprobó la modificación del Octavo Proyecto de Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones, denominado “Red Nacional de Transporte”, para dar inicio al Cuadragésimo Tercer Mecanismo Abierto de Asignación de la Cuadragésima Segunda Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones.
- Se informó a la Junta sobre los nuevos catorce (14) Mecanismos de Asignación Directa por iniciarse, correspondientes al Segundo Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones denominado “Instalación, Operación y Administración de los Puntos de Acceso”.

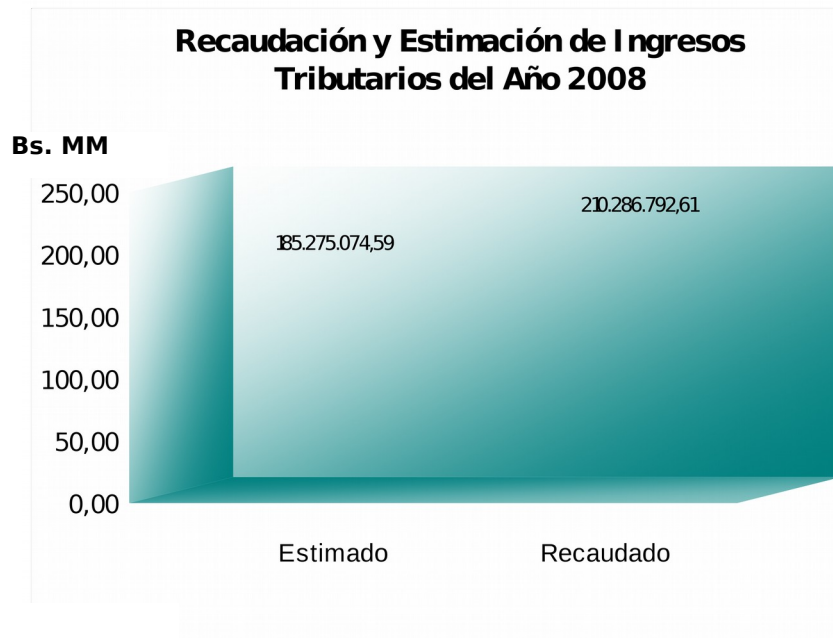
## **V. FONDO DE SERVICIO UNIVERSAL**

### **1. Formulación y ejecución del presupuesto correspondiente al año 2008 y cifras obtenidas durante este período**

La Gerencia General de Servicio Universal como parte integrante de la estructura de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), debe estimar durante cada año el presupuesto, previendo los gastos de funcionamiento que se derivan de las metas propuestas por la Gerencia para el año siguiente. Una vez formulado es consolidado con el presupuesto total de CONATEL, dejando claro que los gastos tanto de funcionamiento como los de personal de dicha Gerencia General, son ejecutados del presupuesto de la Comisión y no del Fondo de Servicio Universal de Telecomunicaciones.

La Gerencia de Recaudación y Fiscalización conjuntamente con la Gerencia General de Administración y Gerencia General de Servicio Universal de la

Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) formularon el presupuesto de ingresos del Fondo de Servicio Universal para el año 2008, estimando recaudar la cantidad de Ciento Ochenta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Cinco Millones Setenta y Cuatro Bolívares con Cincuenta y Nueve Céntimos (**Bs. 185.275.074,59**), obteniéndose como recaudación del año 2008, la cantidad de Doscientos Diez Mil Doscientos Ochenta y Seis Millones Setecientos Noventa y Dos Bolívares con Sesenta y Un Céntimos (**Bs. 210.286.792,61**), sobrepasando así la meta estimada en un Trece Coma Cincuenta por Ciento (13,50%) adicional.



Bs. MM

Asimismo, es importante resaltar que los ingresos no tributarios obtenidos por intereses ganados en los Fideicomisos, depósitos en cuentas y colocaciones, para la ejecución y cumplimiento de las Obligaciones del Fondo de Servicio Universal de Telecomunicaciones, durante el año 2008 alcanzó la cantidad de Ciento Ocho Mil Doscientos Noventa y Dos Mil Quinientos Treinta y Ocho Bolívares con Treinta y Siete Céntimos **(Bs. 108.292.538,37)**.

En este sentido, se destaca que el total de ingresos del Fondo de Servicio Universal para el año 2008, correspondiente a los ingresos tributarios (lo recaudado) y a los ingresos no tributarios (intereses ganados por depósito en cuenta, en colocaciones y en fideicomiso), alcanzó la cantidad de Trescientos Dieciocho Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Treinta Bolívares con Noventa y Ocho Céntimos **(Bs. 318.579.330,98)**.

A tales efectos, se presentan en el siguiente cuadro, los resultados de lo anteriormente descrito.

**CIFRAS OBTENIDAS DURANTE EL AÑO 2008**

<b>Ingresos del Fondo de Servicio Universal en el año 2008</b>					
<b>Ingreso</b>	<b>1er. Trimestre</b>	<b>2do. Trimestre</b>	<b>3er. Trimestre</b>	<b>4to. Trimestre</b>	<b>TOTAL ANUAL Bs.</b>
Ingresos Tributarios	53.590.702,76	47.044.780,15	55.884.945,51	53.766.364,19	210.286.792,61
Ingresos no Tributarios	15.900.058,81	23.939.920,76	31.739.145,54	36.703.413,26	108.282.538,37
Ingreso Extraordinario por Proyecto No Ejecutado	0,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
<b>TOTAL INGRESOS Bs.</b>	<b>69.490.761,57</b>	<b>70.994.700,91</b>	<b>87.624.091,05</b>	<b>90.469.777,45</b>	<b>318.579.330,98</b>

**Fuente:**

Cifras Oficializadas por el comité de cifras de CONATEL

## **2. Erogaciones realizadas en el año 2008 para el cumplimiento de las Obligaciones de Servicio Universal de Telecomunicaciones.**

Considerando las aprobaciones realizadas por la Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos del Fondo de Servicio Universal en las sesiones efectuadas durante el año 2008, y a su vez en cumplimiento de los respectivos Contratos de Asignación Directa y de sus Anexos Modificatorios suscritos entre la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), y los Operadores titulares de las Obligaciones de Servicio Universal de Telecomunicaciones, se realizaron las siguientes erogaciones:

1. Se erogó la cantidad de Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Millones Novecientos Diecisiete Bolívares con Sesenta Céntimos **(Bs. 2.858.917,60)**, correspondiente a la Inversión Inicial del Segundo Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones denominado “Instalación, Operación y Administración de los Puntos de Acceso”, con la finalidad de dar continuidad de Once (11) Obligaciones de Servicio Universal de Telecomunicaciones, asignadas a las Asociaciones Cooperativas en el año 2006, y de esta manera instalar, operar, administrar y mantener los Puntos de Acceso ubicados en los estados Barinas y Mérida, los cuales serán administrados por las Asociaciones Cooperativas constituidas en dichos estados, debidamente notificados como Operadores.
2. Autorización de descuento de los recursos excedentes correspondientes a la inversión inicial para la segunda erogación perteneciente a la primera anualidad, de la Cuadragésima Primera Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones correspondiente al Tercer Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones, asociada a la Fase II denominada “ONIDEX”, por la cantidad de Mil Noventa y Cinco Millones Setecientos Sesenta y Cuatro Bolívares sin Céntimos **(Bs. 1.095.764,00)**, logrando con la inversión inicial la instalación de infraestructura de telecomunicaciones necesaria para conectar un total de Ciento Treinta y Siete (137) oficinas fijas y móviles de la ONIDEX de



las Ciento Cuarenta y Siete (147) previstas en el Proyecto la cual equivale a un Noventa y Tres coma Dos por Ciento (93,2%) de ejecución.

Finalmente, a continuación se presenta un cuadro resumen donde se presentan las erogaciones realizadas por el Fondo de Servicio Universal:

<b>Código de la Obligación</b>	<b>Correspondiente al:</b>	<b>OPERADOR - COOPERATIVA</b>	<b>Erogación del Año 2008</b>	<b>Erogación Años Anteriores</b>	<b>TOTAL EROGADO</b>
001-OSUT	Primer Proyecto de Servicio Universal	TELCEL, C.A.	0,00	16.565.135,71	16.565.135,71
002 al 035-OSUT	Segundo Proyecto de Servicio Universal	ASOCIACIONES COOPERATIVAS	2.858.917,60	1.031.816,83	3.890.734,43
036-OSUT	Tercer Proyecto de Servicio Universal	CANTV	0,00	30.218.760,64	30.218.760,64
041-OSUT		CANTV	0,00	3.105.929,14	3.105.929,14
037-OSUT	Cuarto Proyecto de Servicio Universal	CVG TELECOMUNICACIONES, C.A.	0,00	27.255.058,06	27.255.058,06
038-OSUT	Quinto Proyecto de Servicio Universal	CVG TELECOMUNICACIONES, C.A.	0,00	20.456.640,74	20.456.640,74
039-OSUT	Sexto Proyecto de Servicio Universal	CVG TELECOMUNICACIONES, C.A.	0,00	16.817.588,58	16.817.588,58
<b>Monto Total en Bs.F.</b>			<b>2.858.917,60</b>	<b>115.450.929,69</b>	<b>118.309.847,29</b>

## VI. PROGRAMACIÓN AÑO 2009.

- Elaboración de la auditoría del Fondo de Servicio Universal, correspondiente al ejercicio fiscal finalizado del año 2008.
- Elaboración de los informes trimestrales correspondientes a las cifras preliminares de lo recaudado en los cuatro (4) trimestres del año 2009.
- Continuar el seguimiento y control de la Primera Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones asignada al operador TELCEL, C.A.
- Continuación del subsidio del Proyecto Seguridad Jurídica y Ciudadana Fase I: "Registros y Notarías".

- Continuación del subsidio del Proyecto Seguridad Jurídica y Ciudadana Fase II: “ONIDEX”.
- Asignación del Octavo Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones, denominado: “Red Nacional de Transporte”.
- Ejecución y culminación de la Instalación de doce (12) Puntos de Acceso ubicados en los estados Barinas y Mérida, asignados a doce (12) Asociaciones Cooperativas, debidamente notificados como Operadores.
- Asignación y ejecución de la Segunda Obligación a catorce (14) Consejos Comunales, debidamente notificados como Operadores, para la Instalación, Operación y Mantenimiento de los Puntos de Acceso, ubicados en los estados Apure, Barinas, Mérida y Táchira”.